

FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD

**CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FARMACIA Y  
PARAFARMACIA MODALIDAD VIRTUAL**

MODULO PROFESIONAL Nº 0102

**DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS  
PARAFARMACÉUTICOS  
2024-2025**

PROFESORA:

**M. Carmen Redondo García-Minguillán**

I.E.S. TORREÓN DEL ALCÁZAR

CIUDAD REAL

## INDICE

**1. INTRODUCCIÓN:**

- 1.1. MARCO LEGISLATIVO
- 1.2. IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TÍTULO. IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO

**2. COMPETENCIAS:**

- 2.1. COMPETENCIA GENERAL.
- 2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

**3. CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA****4. OBJETIVOS GENERALES****5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN****6. CONTENIDOS****7. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

- 7.1. ACTIVIDADES
- 7.2. MATERIALES Y RECURSOS
- 7.3. COMUNICACIÓN CON EL ALUMNO

**8. SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS****9. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.****10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

- 10.1. PRUEBAS PRESENCIALES
- 10.2. PRUEBAS NO PRESENCIALES

**11. BIBLIOGRAFÍA**

# 1. INTRODUCCIÓN

Esta programación se integra en la Programación Anual de la Familia Profesional de Sanidad, para el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, del Ciclo Formativo de grado medio Técnico en Farmacia y Parafarmacia modalidad virtual. Para su elaboración se ha tenido en cuenta los criterios establecidos en la concreción curricular y del ciclo, y las directrices emanadas de la CCP del IES Torreón del Alcázar y de acuerdo al marco legal establecido.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de dispensación de productos parafarmacéuticos en una oficina de farmacia. La práctica profesional del técnico en Farmacia, especialmente su desempeño en una oficina de farmacia demanda cada día más conocimientos y competencias profesionales sobre organización y dispensación de productos parafarmacéuticos.

El Técnico de Farmacia y Parafarmacia ejerce su actividad en establecimientos de venta de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos y en general productos relacionados con la salud humana y animal, así como con la cosmética, fitoterapia y otros. De igual forma puede ejercer su actividad en pequeños laboratorios de elaboración de productos farmacéuticos y afines.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico en Farmacia.
- Técnico Auxiliar de Farmacia.
- Técnico de Almacén de Medicamentos.
- Técnico en Farmacia Hospitalaria.
- Técnico en Establecimiento de Parafarmacia.

Así mismo el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

El Técnico en Farmacia y Parafarmacia podrá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

El Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

## 1.1 MARCO LEGISLATIVO

El marco legal en el que se basa directamente esta programación es:

- **RD 1689/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 96/2009**, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 29 de julio de 2010** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de formación profesional en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 108/2023**, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para el curso 2024-2025 referentes a la puesta en marcha y desarrollo de los ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad virtual.
- **Orden 96/2024**, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Catilla-La Mancha, la formación virtual de las Enseñanzas de Formación Profesional comenzará el día 10 de octubre de 2024 y finalizará el día 18 de junio de 2025.
- **Orden 140/2024**, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional** a los centros docentes públicos que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en modalidad virtual en Castilla-La Mancha durante el curso 2024/

### **1.3. IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TÍTULO. IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO**

Según lo establecido en el artículo 2 del **RD 1689/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas, **queda identificado** por los siguientes elementos:

**Denominación: Farmacia y Parafarmacia**  
**Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.**  
**Duración: 2.000 horas.**  
**Familia Profesional: Sanidad.**  
**Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, los alumnos y las alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia obtendrán el título Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia.

El Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia **está organizado** en dos cursos y dispone de 13 módulos, que contribuirán a la consecución de la competencia general de ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales de los alumno/as.

**Módulo Profesional: “Dispensación de Productos Parafarmacéuticos”**  
**Nivel:** Es un módulo que se imparte en el segundo curso.  
**Duración:** 190 horas anuales/ 6 horas semanales, virtual. **Código:**  
0102

## 2. COMPETENCIAS

En el **RD 1689/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas, se recoge la Competencia General y las Profesionales, Personales y Sociales que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar el ciclo.

El perfil profesional del Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Este módulo contribuye a completar las competencias de este título.

### **2.1. COMPETENCIA GENERAL**

La competencia general de este título consiste en asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

### **2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

**a) Controlar las existencias y la organización de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, almacenándolos según los requisitos de conservación.**

b) Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.

c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.

d) Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.

**e) Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.**

**f) Apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del usuario.**

**g) Obtener valores de parámetros somatométricos y de constantes vitales del usuario bajo la supervisión del facultativo.**

h) Efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.

i) Mantener el material, el instrumental, los equipos y la zona de trabajo en óptimas condiciones para su utilización.

j) Fomentar en los usuarios hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.

**k) Tramitar la facturación de recetas manejando aplicaciones informáticas.**

**l) Realizar tareas administrativas a partir de la documentación generada en el establecimiento.**

m) Prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia, según el protocolo establecido.

n) Apoyar psicológicamente a los usuarios, manteniendo discreción, y un trato cortés y de respeto.

**ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas.**

**o) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación de acuerdo con la normativa vigente.**

**p) Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de farmacia.**

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

**u) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.**

**La formación del módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos contribuye a alcanzar las competencias a), e), f), g), k), l), ñ), o), p) y u) del título.**

### 3. CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA

La relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título son:

Cualificaciones profesionales completas:

Farmacia SAN123\_2. (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0363\_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.
- UC0364\_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.
- **UC0365\_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.**
- UC0366\_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.
- UC0367\_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

- UC0368\_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

**El módulo Dispensación de productos para farmacéuticos corresponde a la unidad de competencia UC0365\_2**

#### **4. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Analizar los sistemas de gestión y de recepción de pedidos, manejando programas informáticos de gestión y otros sistemas, para controlar las existencias de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b) Verificar la recepción de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos para controlar sus existencias.
- c) Planificar el proceso de almacenamiento aplicando criterios de clasificación y cumpliendo las condiciones de conservación requeridas para controlar la organización de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos.**
- e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos.**
- f) Elaborar lotes de productos farmacéuticos dosificándolos y envasándolos en condiciones de calidad y seguridad para prepararlos y distribuirlos a las distintas unidades hospitalarias.
- g) Preparar equipos, materias primas y reactivos necesarios siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
- h) Realizar operaciones básicas de laboratorio siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de seguridad y calidad para asistir al facultativo en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales y cosméticos.
- i) Registrar los datos relativos al tratamiento cumplimentando formularios para apoyar al facultativo en el seguimiento fármaco-terapéutico del usuario.
- j) Aplicar procedimientos de realización de somatometrías y de toma de constantes vitales interpretando los protocolos y las instrucciones técnicas para obtener parámetros somatométricos y constantes vitales del usuario.
- k) Preparar material y equipos de análisis siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.
- l) Efectuar determinaciones analíticas clínicas siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene y procedimientos para realizar análisis clínicos elementales.
- m) Higienizar el material, el instrumental, y los equipos limpiando, desinfectando y esterilizando según protocolos y normas de eliminación de residuos para mantenerlos en óptimas condiciones en su utilización.



- n) Identificar situaciones de riesgo seleccionando informaciones recibidas del usuario para fomentar hábitos de vida saludables.
- ñ) Sensibilizar a los usuarios seleccionando la información, según sus necesidades, para fomentar hábitos de vida saludables para mantener o mejorar su salud y evitar la enfermedad.
- o) Efectuar operaciones administrativas organizando y cumplimentando la documentación según la legislación vigente para tramitar la facturación de recetas y gestionar la documentación generada en el establecimiento.
- p) Identificar técnicas de primeros auxilios según los protocolos de actuación establecidos para prestar atención básica inicial en situaciones de emergencia.
- q) Identificar el estado psicológico del usuario detectando necesidades y conductas anómalas para atender sus necesidades psicológicas.
- r) Interpretar técnicas de apoyo psicológico y de comunicación detectando necesidades y conductas anómalas para atender las necesidades psicológicas de los usuarios.
- s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.**
- t) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

**La formación del módulo Dispensación de productos farmacéuticos contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo d, e, s.**

## 5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Según el RD 1689/2007, las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las características de los productos.
- La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica.
- La búsqueda de información en bases de datos especializadas.
- La realización de mapas mentales relacionando productos parafarmacéuticos y la acción que ejercen.

## 6. CONTENIDOS

Los contenidos vienen marcados de forma prescriptiva en el Decreto 96/2009, por el que se establece el currículo correspondiente al título en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, donde se amplían (\*) los contenidos básicos señalados en el R.D. 1689/2007 para el módulo Dispensación de Productos Parafarmacéuticos.

<b>Interpretación de demandas y prescripciones de productos parafarmacéuticos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Codificación de productos de parafarmacia.</li> <li>- Regulación comunitaria de los productos sanitarios.</li> <li>- Material de acondicionamiento de productos sanitarios. Marcado de conformidad “CE”. Datos que deben figurar obligatoriamente en los envases y en la etiqueta.</li> <li>- Aplicaciones informáticas de bases de datos de parafarmacia.</li> </ul>
<b>Selección de productos sanitarios y biocidas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de cura y sutura.</li> <li>- Productos sanitarios para inmovilización y sujeción.</li> <li>- Productos sanitarios de diagnóstico.</li> <li>- Equipos de inyección.</li> <li>- Sondas, catéteres y cánulas.</li> <li>- Productos de ostomía.</li> <li>- Productos para la incontinencia urinaria.</li> <li>- Plaguicidas contra ácaros y artrópodos y repelentes.</li> <li>- Material de protección e higiene.</li> <li>- Productos infantiles.</li> <li>- Productos sanitarios de uso específico en hospitales.</li> </ul>
<b>Selección de los productos dermofarmacéuticos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formas cosméticas más usuales.</li> <li>- Cosmética de la piel.</li> <li>- Productos para la protección solar.</li> <li>- Productos para higiene corporal.</li> <li>- Cosmética del cabello.</li> <li>- Productos de higiene infantil.</li> <li>- Cosmética decorativa.</li> </ul>
<b>Selección de productos para la higiene bucodental:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud bucodental.</li> <li>- Principales trastornos bucodentales.</li> <li>- Productos con registro DENT.</li> </ul>
<b>Selección de preparados dietéticos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características específicas de la alimentación del lactante. Defectos enzimáticos en la lactancia.</li> <li>- Preparados alimenticios infantiles.</li> <li>- Preparados alimenticios para las alteraciones metabólicas y otras enfermedades de carácter crónico.</li> <li>- Nutrición y embarazo.</li> <li>- Nutrición y vejez.</li> <li>- Nutrición y deporte.</li> <li>- Productos dietéticos.</li> <li>- Tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.</li> </ul>
<b>Dispensación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos.</li> <li>- Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.</li> <li>- Condiciones de dispensación.</li> <li>- Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.</li> </ul>

y óptica  
oftálmica:

Se deben tener en cuenta también los **contenidos transversales** asociados a este módulo y que son los siguientes:

- Valores: educación para la salud.
- TIC: las nuevas tecnologías al servicio de la salud.
- Afianzamiento de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- Prevención de riesgos laborales.

En esta programación, **la interdisciplinariedad** se manifiesta en la relación de los distintos conocimientos y con ello se pretende relacionar este módulo con la educación en valores, los temas transversales y con los demás módulos del ciclo, para la consecución de las competencias y de los objetivos. Así, a la vez que el alumno/a va consiguiendo los contenidos propios de este módulo, puede ir desarrollando en mayor o menor grado los contenidos de los demás del ciclo.

El módulo de Dispensación de productos Parafarmacéuticos se relaciona interdisciplinariamente con los distintos módulos profesionales, ya que se comparten distintos contenidos, por lo que, a la hora de plantear las actividades, se hará referencia a ello y se plantearán desde una perspectiva global.

**La elección de los contenidos de este módulo se ha realizado teniendo en cuenta:**

- Los contenidos introducidos son nuevos para los alumno/as.
- Los contenidos adquiridos les deben ser de utilidad para la práctica laboral.
- Vienen marcados de forma prescriptiva en la legislación.

Con todo ello, se establecerán las siguientes unidades de trabajo:

Unidad de Trabajo 1.- La oficina de farmacia y los productos parafarmacéuticos.

Unidad de Trabajo 2.- Productos de dermofarmacia.

Unidad de Trabajo 3.- Papel para la higiene oral.

Unidad de Trabajo 4.- Dietética.

Unidad de Trabajo 5.- Productos sanitarios.

Unidad de Trabajo 6.- Biocidas.

Unidad de Trabajo 7.- Productos de ortopedia y prótesis.



## **7. METODOLOGÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

La metodología se puede definir como el conjunto de procedimientos didácticos encaminados a crear las condiciones adecuadas para que se produzca el aprendizaje de manera significativa.

Se propiciará que el alumnado sea sujeto activo de su propio aprendizaje, intentando igualmente fomentar el trabajo y la participación.

## ACTIVIDADES

El curso comienza el día 10 de octubre de 2024 y finalizará el día 18 de junio de 2025 de acuerdo con la **Orden 96/2024**, de 7 de junio.

Las actividades de las enseñanzas virtuales podrán ser de carácter informativo y didáctico, y éstas a su vez podrán ser obligatorias y no obligatorias.

### **ACTIVIDADES DE CARÁCTER INFORMATIVO**

**SESIÓN INICIAL PRESENCIAL INFORMATIVA: Jueves 17/10/2024 a las 11:00 h.**

**LUGAR: Aula 505**

**ASISTENCIA:** Voluntaria

**TEMAS A TRATAR:**

- Presentación del profesorado del ciclo formativo.
- Calendario, programación, metodología, evaluación y funcionamiento del curso.
- Funcionamiento del entorno de aprendizaje.
- Horario semanal de atención del profesorado.
- Otra información específica de cada centro y ciclo formativo.

### **ACTIVIDADES DE CARÁCTER DIDÁCTICO**

Los alumnos dispondrán de los contenidos formativos en la plataforma de modo que puedan ir estudiándolos de forma progresiva.

Los contenidos se organizarán en unidades de trabajo, a cada unidad irán asociadas unas tareas a realizar.

Dentro del módulo se contemplan los siguientes materiales didácticos:

- **Unidades de Trabajo expuestas en la plataforma**
- **Ejercicios y cuestionarios online de cada unidad.**
- **Tareas a realizar en cada unidad didáctica.**
- **Foros temáticos.**

Los cuestionarios online y las tareas afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional.

Se estimulará el debate y la puesta en común de ideas, mediante la participación activa del alumnado en foros temáticos, respetando siempre la pluralidad de opinión.

El alumno/a realizará dichas tareas de forma individual y las enviará al profesor para su corrección.

### MATERIALES Y RECURSOS

Los alumnos deben disponer de ordenador con conexión a internet.

Además, podrán utilizar los materiales que consideren más adecuados para recopilar información y que le faciliten la organización y recogida de apuntes, actividades y aclaraciones facilitadas por el profesor, como cuaderno o similares, carpeta o archivadores.

Como bibliografía complementaria el alumno puede consultar:

- Dispensación de productos parafarmacéuticos. Ed. Mc GRAW Hill. Autores: Alonso Jaén, Irache et al. ISBN 9788448622862
- Dispensación de productos parafarmacéuticos. Ed. ALTAMAR. Autores: Hernández, B., Martínez, E. ISBN9788418843297

- Dispensación de productos para farmacéuticos. Ed. PARANINFO. Autor: Bandín Saura, C., Garrido Muñoz, Pilar. ISBN 9788428334365
- Dispensación de productos farmacéuticos. Ed. SÍNTESIS. Autor: Calderón, Begoña. ISBN: 9788490773659; ISBN Digital: 9788490779019
- Legislación relacionada con la unidad.
- Catálogo de productos de parafarmacia y Catálogo de plantas medicinales (CGCOF).
- Apuntes sobre programas informáticos de gestión farmacéutica (Farmatic).

Además, al alumno se le recomienda consultar la siguiente webgrafía:

- <https://www.aemps.gob.es>
- <https://botplusweb.portalfarma.com>
- <http://www.msssi.gob.es/profesionales/nomenclator.do>

### **COMUNICACIÓN CON EL ALUMNO**

La principal vía de comunicación, información y envío de archivos es la plataforma **ENTORNODE APRENDIZAJE CICLOS FORMATIVOS (FP A DISTANCIA)** que garantiza una comunicación fluida e inmediata entre la tutora y el alumnado, así como **EDUCAMOS CLM**.

También se pone a disposición del alumno el correo electrónico, como vía alternativa de envío de archivos y comunicación: [credondo@iestorreondelalcazar.org](mailto:credondo@iestorreondelalcazar.org)

Ante una verdadera urgencia siempre podrán llamar telefónicamente a la tutora: **926 252155**

**HORARIO DE ATENCIÓN**  
**Lunes 12:00-14:00 h**

Existe un **aula virtual común**, correspondiente a cada ciclo formativo, en la que compartir información con el alumnado y profesorado de un mismo centro y ciclo formativo: calendarios generales de exámenes, plazos de reclamación, procedimientos de anulación de matrícula, procedimientos de renuncia a convocatoria, plazos y procedimientos de reclamación, convocatorias a actividades presenciales, entre otros.

### **PERIODOS NO LECTIVOS:**

Durante los siguientes periodos el profesor no podrá responder a los correos ni evaluar las tareas que los alumnos envíen, (según calendario escolar 2024/2025 publicado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la provincia de Ciudad Real):

- Los sábados y domingos del curso.
- Las fiestas recogidas en el calendario escolar del presente curso.
- El mes de julio y agosto.

## **8. SECUENCIACIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO Y TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS**

La buena organización en el tiempo es la clave para poder desarrollar nuestra programación, siendo la flexibilidad un principio indiscutible de la misma, por lo que el horario se ajustará a **6 horas semanales** con un total de 190 horas, la distribución de sesiones a lo largo del año por unidades, se realizará usando como base el calendario escolar 2024-2025, sin olvidar su carácter orientativo, ya que dependerá de múltiples factores, como por ejemplo el ritmo de trabajo de los alumno/as.



En base a los contenidos del módulo recogidos en el Título y en el Currículo, se han establecido 7 unidades de trabajo que presentan una uniformidad temática o funcional, independientes.

Aclaraciones sobre las distintas fechas y plazos de entrega:

**Fechas ordinarias de entrega:** Son las fechas que el profesor considera adecuadas para que los alumnos y alumnas vayan trabajando las unidades de forma paulatina.

El alumnado deberá presentar al menos el **50%** de las tareas dentro de estos plazos ordinarios para poder presentarse a los exámenes presenciales de febrero y primera y segunda ordinaria.

**Fechas límite para la entrega de tareas:** Se establecen tres plazos para el envío de las actividades no presenciales que deberán cumplirse para poder presentarse a los exámenes presenciales de febrero y primera y segunda ordinaria. Estos plazos serán los siguientes:

**El primer plazo corresponde al examen de febrero (entre el 3 de febrero y el 6 de febrero)**, y terminará el 15 de enero de 2025. Para presentarse al examen de febrero es necesario:

- Haber enviado antes de esa fecha todas las tareas y cuestionarios propuestas por la profesora hasta ese momento (correspondientes a las unidades 1, 2, 3).
- Haber participado en el primer foro temático.
- El alumnado debe haber enviado al menos el 50% de las tareas propuestas hasta esa fecha dentro de los plazos ordinarios.

**El segundo plazo corresponde a la primera evaluación ordinaria de mayo (entre el 19 de mayo y el 23 de mayo)** y terminará el 29 de abril de 2025. Para presentarse al examen de mayo es necesario:

- Haber enviado antes de esa fecha todas las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso
- Haber participado en los dos foros temáticos.
- Haber enviado al menos el 50% de las tareas propuestas hasta esa fecha dentro de los plazos ordinarios.

**El tercer plazo corresponde a la segunda evaluación ordinaria de junio (entre el 9 y el 13 de junio)** y terminará el 20 de mayo de 2025. Para presentarse al este examen es necesario:

- Haber enviado antes de esa fecha todas las tareas y cuestionarios propuestos por el profesor a lo largo del curso
- Haber participado en los dos foros temáticos.
- Haber enviado al menos el 50% de las tareas propuestas hasta esa fecha dentro de los plazos ordinarios.

La temporalización y cronología de las actividades del módulo es la siguiente:

## **FOROS TEMÁTICOS**

A lo largo del curso se realizarán dos foros temáticos calificables.

La participación en los foros temáticos es de carácter obligatorio ya que son calificables.

El alumno/a podrá aportar sus opiniones o experiencia en relación al tema planteado en cada uno de los foros temáticos propuestos por el profesor.

Estos foros se abrirán en las siguientes fechas:

	FECHA APERTURA	FECHA CIERRE
FORO TEMÁTICO 1	03/11/2024	15/01/2025
FORO TEMÁTICO 2	07/03/2025	29/04/2025

## UNIDADES DE TRABAJO, TAREAS Y CUESTIONARIOS

	APERTURA	FECHA TOPE DE ENTREGA DE TAREAS Y REALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO	FECHA TOPE DE ENTREGA 1 (PARA PODER ASISTIR AL EX. PRESENCIAL DE FEBRERO)	FECHA TOPE DE ENTREGA 2 (PARA PODER ASISTIR AL EX. PRESENCIAL DE MAYO)	FECHA TOPE DE ENTREGA 3 (PARA PODER ASISTIR AL EX. PRESENCIAL DE JUNIO)
UT1	14/10/2024	04/11/2024	15/01/2025	29/04/2025	20/05/2025
UT2	04/11/2024	09/12/2024	15/01/2025	29/04/2025	20/05/2025
UT3	09/12/2024	20/12/2024	15/01/2025	29/04/2025	20/05/2025
UT4	17/02/2025	28/02/2025	-	29/04/2025	20/05/2025
UT5	28/02/2025	20/03/2025	-	29/04/2025	20/05/2025
UT6	20/03/2025	11/04/2025	-	29/04/2025	20/05/2025
UT7	11/04/2025	29/04/2025	-	29/04/2025	20/05/2025

\*EL CALENDARIO DEFINITIVO con las fechas concretas de cada examen presencial será publicado en el entorno de aprendizaje antes del 29 de octubre de 2024.

## 9. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la siguiente tabla podremos encontrar los Resultados de Aprendizaje que establece el título y el currículo para el módulo de “Dispensación de Productos Parafarmacéuticos” y a continuación, los Criterios de Evaluación (CCEE) asociados a ellos, y la unidad de trabajo que está relacionada con los mismos.

<b>1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda</b>	UT
a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.	UT1
b) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.	UT1
c) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.	UT1
d) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.	UT1

e) Se han identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.	UT1
f) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.	UT1
g) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.	UT1
h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.	UT1
<b>2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción</b>	<b>UT</b>
a) Se han clasificado los productos sanitarios.	UT5
b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.	UT5
c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.	UT5
d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.	UT5
e) Se han clasificado los agentes biocidas.	UT7
f) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.	UT7
g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.	UT7
h) Se ha tratado a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.	UT7

<b>3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.</b>	<b>UT</b>
a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.	UT2
b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.	UT2
c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.	UT2
d) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.	UT2
e) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.	UT2
f) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.	UT2
g) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.	UT2
h) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.	UT2
<b>4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades de la persona usuaria.</b>	<b>UT</b>
a) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.	UT3
b) Se han reconocido los trastornos bucodentales que requieren consulta médica.	UT3
c) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.	UT3
d) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.	UT3
e) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.	UT3
<b>5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.</b>	<b>UT</b>
a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.	UT4
b) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.	UT4
c) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.	UT4
d) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.	UT4
e) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.	UT4

f) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.	UT4
g) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de las y los pacientes.	UT4
<b>6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.</b>	<b>UT</b>
a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.	UT6
b) Se han relacionado las necesidades de la persona usuaria con las prestaciones del producto.	UT6
c) Se han identificado casos en los que es necesario remitir a la persona usuaria a consulta médica.	UT6
d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.	UT6
e) Se ha interpretado la información técnica de los productos.	UT6
f) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.	UT6
g) Se ha tratado a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.	UT6

## 10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado constará de dos partes, la correspondiente a las **actividades no presenciales y las pruebas presenciales**.

Es condición indispensable para **superar el módulo** obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes.

La calificación final en primera o segunda ordinaria será obtendrá como la media ponderada, correspondiente a:

- **40% de la calificación final obtenida en las actividades no presenciales:**
  - Envío de las tareas que se incluyen en cada unidad de trabajo (30%)
  - Participación en los foros temáticos (5%)
  - Realización de los cuestionarios online de cada unidad de trabajo (5%)
- **60% de la realización de las pruebas presenciales.**

## **10.1. PRUEBAS PRESENCIALES**

A lo largo del curso se realizarán las siguientes **pruebas presenciales**:

### **1. Prueba presencial ordinaria parcial de carácter voluntario durante el mes de FEBRERO:**

La prueba se basará en los contenidos estudiados en las unidades **1, 2 y 3**, así como en los contenidos que aparecen en los exámenes de autoevaluación, glosario, tareas o aquellos documentos que aporte el profesor como complemento a la unidad correspondiente.

El alumno/a podrá liberar la materia ya estudiada si obtiene una calificación de 5 o superior.

### **2. Prueba presencial primera ordinaria de carácter obligatorio en el mes de MAYO:**

- El alumno que no haya liberado materia en febrero o no se haya presentado al examen de febrero tendrá que examinarse de todos los contenidos desarrollados a lo largo del curso.
- Para aquellos alumno/as hayan superado la prueba presencial de febrero, podrán participar en la prueba presencial de mayo, optando por:

- Examinarse de la parte restante de contenidos del módulo profesional, basándose dicha prueba únicamente en los contenidos estudiados en las unidades, así como en los contenidos que aparecen en los exámenes de autoevaluación, glosario, tareas o aquellos documentos que aporte el profesor, correspondientes a las **unidades 4, 5, 6 y 7**.

La calificación de la parte presencial será la media ponderada entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de febrero y mayo, siempre que cada una de las calificaciones sea igual o superior a 5.

El alumno/a aprobará la prueba cuando obtenga una nota de 5 o superior.

### **3. Una prueba presencial segunda ordinaria en el mes de JUNIO:**

- Para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la primera prueba ordinaria de mayo, o que no se hayan presentado a dicha prueba presencial.
- El alumno/a tendrán que examinarse de **aquellos contenidos** desarrollados a lo largo del curso y que no hubiera liberado en febrero (se “guarda”) respetándose las calificaciones obtenidas en las tareas, foros y exámenes de autoevaluación.

El examen se aprobará con una nota de 5 o superior.

## **FECHAS DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES**

El calendario definitivo con las fechas concretas de cada examen presencial será publicado en el entorno de aprendizaje antes del 29 de octubre de 2024.

El alumno/a **no podrá acceder ni realizar los exámenes presenciales (febrero, primera y segunda evaluación ordinaria)** cuando:

No haya realizado y enviado todas las actividades no presenciales del Aula Virtual (tareas, cuestionarios de autoevaluación y foros temáticos calificables) en el plazo correspondiente que se establece en esta programación didáctica.

El alumnado conocerá con antelación a su celebración, su participación o no en las pruebas presenciales 15 días antes de la realización de las mismas.

## **10.2. PRUEBAS NO PRESENCIALES**

A lo largo del curso se deben realizar todas las actividades **no presenciales**:

- **Cuestionarios online**: El alumno dispondrá de **tres intentos** para su realización y la calificación será la más alta obtenida.

La puntuación total correspondiente a los cuestionarios online será la media de las puntuaciones obtenidas en los cuestionarios online propuestos durante el curso.

- **Foros temáticos**: Los alumnos deberán participar en los dos foros temáticos en la fecha programada y las aportaciones serán evaluadas por el profesor.

La puntuación total correspondiente a los foros temáticos será la media de las puntuaciones obtenidas en los foros temáticos propuestos durante el curso

- **Tareas**: En cada unidad se establecerá una o varias tareas a realizar por el alumnado. La puntuación total correspondiente a las tareas será la media de las puntuaciones obtenidas en todas las tareas propuestas durante el curso.

### **SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

- Se ha de llevar un orden en la realización de las tareas. No se corregirán tareas si no se han realizado previamente las correspondientes a la unidad anterior.
- Las tareas y foros temáticos se podrán enviar **una sola vez**. Previo al envío, el alumno/a podrá plantear todas las dudas que tenga para su realización, pero una vez enviada la actividad, ésta será calificada.
- Cuando la calificación de alguna de las tareas o foros temáticos sea inferior a 5, el alumnado deberá volverlo a realizar y enviarlo para su corrección en el plazo extraordinario establecido. **Solo se podrá realizar un reenvío.**
- En las tareas calificadas positivamente no se admitirán reenvíos.
- **El alumno podrá realizar el envío de actividades no presenciales por cuatrimestres en las fechas límites, siempre que haya enviado al menos el 50% de las tareas propuestas en los plazos ordinarios establecidos en el punto 8 de esta programación (Secuenciación de unidades de trabajo y temporalización de contenidos).**
- El alumno/a **no podrá liberar materia (febrero), ni superar el módulo en primera o segunda ordinaria** cuando no haya enviado las tareas en los plazos correspondientes o si obtiene una **calificación inferior a 5** en cualquiera de las mismas.
- Se recuerda a los alumnos que después del examen de primera ordinaria, los alumnos/as que no hayan aprobado el módulo o que no se hayan presentado a la convocatoria y que deseen presentarse a la segunda ordinaria de junio, podrán realizar las tareas, y exámenes de autoevaluación pendientes y participar en los foros y en las prácticas durante el periodo extraordinario, según cuadro anterior.
- **Solo se corregirá el examen presencial de segunda ordinaria de junio, cuando el profesor haya comprobado que todas las tareas, exámenes de autoevaluación, actividades del foro y prácticas se han realizado conforme a lo explicado anteriormente.**

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- **RD 1689/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **RD 287/2023**, de 18 de abril, por el que se actualiza el título de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- **Decreto 96/2009, de 28/07/2009**, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 29 de julio de 2010** por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa ciclos formativos de formación profesional en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- **Decreto 8/2022**, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Programación de Dispensación de productos Farmacéuticos** del IES Torreón del Alcázar 2023/2024.